
Secretaría
GWAC/MARR/FGR/mqg

SANTA CRUZ, 04 de Diciembre 2014

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO

:
Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueban convenios entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins, y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 2551/

1.- APRUÉBASE, los siguientes convenios que a continuación se indican:

Nombre Convenio	N° Res. Exenta	Fecha
"Convenio Promoción de Salud Seremi de Salud de la Región del Libertador B.O'Higgins"	N° 2677	04.12.2014
"Programa Resolutividad en Atención Primaria"	N° 4538	07.11.2014
"Programa Rehabilitación Integral"	N° 4973	03.12.2014
"Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en la Red Asistencial Componente Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal"	N° 4025	16.10.2014
"Programa GES Odontológico Adulto 2014"	N° 0748	25.02.2014
"Convenio Programa Preventivo en Salud Bucal en Población pre-escolar en Atención Primaria de Salud 2014"	N° 0747	25.02.2014
"Convenio Programa Modelo de Atención con enfoque familiar en Atención Primaria de Salud"	N° 2103	16.05.2014

2.- Suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde, Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la Comuna de Santa Cruz, por una parte, y por la otra el Servicio Salud O'Higgins, R.ut: 61.606.800-8, representado por el Sr. Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en Alameda N° 609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Administración y Finanzas (1)
- Cesfam (1)
- Transparencia (1)
- Archivo (2)